



Concellería de Deportes
e Actividades Marítimas
EXCMO. CONCELLO DE BAIONA

PROTOCOLO FISICO COVID – CURSO 2020-2021

INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

AYUNTAMIENTO DE BAIONA

AMBITO DE ACTUACIÓN

- PABELLON MUNICIPAL DE BAIONA.
- ARAL FONTIÑAS.
- CAMPO DE VAL DE MARTIN.
- PABELLON ESCOLAR DE COVATERREÑA / GIMNASIO ESCOLAR.
- PABELLON ESCOLAR DE SABARIS / GIMNASIO ESCOLAR.
- PABELLON ESCOLAR DE 1º DE MARZO.
- PABELLON ESCOLAR BELESAR.
- PABELLON ESCOLAR FONTES / BAHIÑA.

Este protocolo de modelo conjunto se aplicará genéricamente a todas las instalaciones deportivas municipales y en aquellas otras que aun siendo de titularidad escolar se utilizan en oferta deportiva municipal o a través de aquellas entidades privadas, clubes deportivos, que a través de convenios de colaboración con el servicio de deportes del ayuntamiento de Baiona desarrollan oferta conjunta.

La propuesta es crear un marco común que regule el funcionamiento de las instalaciones y de las actividades a desarrollar para mantener de manera transitoria, al menos hasta que las autoridades competentes nos determinen los mismos, una referencia / guía que nos detallen las condiciones a cumplir.

Nuestra propuesta será genérica y común a instalaciones y actividades para su puesta en desarrollo pudiendo tener especificaciones o ampliar las mismas en algunas instalaciones y modalidades deportivas en función a las demandas de las distintas administraciones, federaciones deportivas o autoridades competentes que en esos casos se añadirían al actual modelo ampliando el mismo específicamente a la modalidad deportiva en cuestión y a su vez en la instalación deportiva que la acoge.

ASPECTOS PROTOCOLARIOS A CUMPLIR

- Los accesos y salidas de las instalaciones estarán señalizados, indicando lugar de entrada y salida intentando no coincidir ambos puntos y marcando los recorridos de los usuarios dentro de la instalación evitando los cruces y aplicando las distancias de seguridad.
- Los accesos tendrán punto de desinfección; gel hidrolítico, alfombra desinfectante y toma de temperatura y mascarilla para el control de entradas. Proporcionar en dichos espacios de paneles informativos relativos al COVID con las medidas higiénico sanitarias promovido por las administraciones informando de las rutinas dispuestas para la lucha contra la transmisión del virus entre nuestros deportistas y acompañantes.

De carácter general;

- ✓ Distancias de seguridad.
 - ✓ Utilización de mascarillas.
 - ✓ Evitar lugares concurridos.
 - ✓ Evitar el contacto físico.
 - ✓ Utilización de material desechable de único uso en papeleras con tapa.
 - ✓ Utilizar una buena higiene respiratoria; cubrir boca-nariz, toser, estornudar en codo.
 - ✓ Lavar con frecuencia manos con agua y jabón o gel hidroalcohólico.
 - ✓ Realizar un auto test propio antes de incorporarse a la actividad deportiva confirmando si se puede tener fiebre, tos o falta de fuerza.
 - ✓ No compartir bebida ni alimentos.
-
- Procurar la ventilación máxima de los espacios, la utilización de material y herramientas de uso de carácter individual a ser posible.
 - Disponer de papeleras cerradas con tapa para el desecho del material higiénico y mascarillas en desuso.
 - Promover el pago con tarjeta evitando los medios que supongan un contacto físico.
 - Antes de permitir los accesos a las instalaciones deportivas debemos cumplir (trazabilidad) tanto de deportistas como no deportistas;
 - a) Registro de entrada
 - b) Firma declaración del que accede a la instalación.
 - c) Entrega o exposición del protocolo actual a todos los interesados para garantizar su compromiso de cumplimiento.
 - d) Reservas de citas – garantizar que tendremos un aforo máximo por grupos dependiendo del espacio deportivo y del número de técnicos/monitores por grupo. Se entregara por parte de cada entidad que disfrute de las instalaciones el aforo máximo.
 - e) Garantizar aforo máximo de gente en la instalación permitiendo accesos a medida que las entradas no superen las salidas de la gente para garantizar espacios suficientes entre deportistas y acompañantes en todo el recinto deportivo.

- El acceso a las instalaciones será exclusivamente para deportistas, técnicos y personal que directamente sea imprescindible para el desarrollo de las actividades deportivas, evitemos el acceso al mayor número de personas en las instalaciones deportivas. Garantizar siempre que tengamos al menos 2 metros cuadrados de distancia social entre personas en los recintos deportivos.
- Todos los recorridos y estancias que se desarrollen dentro de las instalaciones será con la mascarilla puesta, exceptuando en los propios espacios deportivos y durante la práctica deportiva que se posibilita su no uso aunque recomendamos a todos los que puedan soportarla la utilicen.
- Debemos señalar las ubicaciones dejando siempre la distancia social entre deportistas y no deportistas en las instalaciones, respetar siempre los dos metros cuadrados de distancia.
- Se permitirá el uso de baños y vestuarios pero siempre garantizando los accesos, salidas y distancias de seguridad en los mencionados espacios, indicando las zonas de uso y no uso para garantizar las distancias (limitar aforos garantizando las distancias).
- Exposición y registro de los horarios de limpieza, desinfección de instalaciones y los espacios a desinfectar en cada revisión por el personal contratado por el Ayuntamiento de Baiona en las diferentes instalaciones deportivas. Medidas de desinfección y limpieza de superficies y materiales; utilización de desinfectantes, lavado de manos, higienización de puestos de trabajo.
- Antes y al final de cada grupo de trabajo de desinfectara el material didáctico usado por cada grupo de entrenamiento para garantizar que el siguiente grupo tendrá su material a disposición con las mejores garantías.

En caso de la detención de algún sospechoso por COVID19 en el entorno de la práctica deportiva se deberán seguir las pautas marcadas por las autoridades sanitarias, ponerse en contacto con el centro de salud y seguir las instrucciones.

Teléfonos de referencia 900.400.116, en caso de urgencia al 061

Fdo. JAVIER F. LÓPEZ
TECNICO DE DEPORTES MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE BAIONA

AMBITO DE ACTUACIÓN

- **PABELLON MUNICIPAL DE BAIONA.**
 - ✓ Aforos máximos por espacios deportivos (reserva e citas).
 - ✓ Limitación de espacios vestuarios y baños (señalética X – V).
 - ✓ Registro limpieza trabajador@s.
 - ✓ Paneles informativos protocolo.
 - ✓ Papelera con tapa.

- **ARAL FONTIÑAS – PABELLON ESCOLAR DE COVATERREÑA – GIMNASIO DE COVATERREÑA – PABELLON ESCOLAR DE SABARIS – GIMNASIO ESCOLAR DE SABARIS – PABELLON ESCOLAR DE 1º DE MARZO – PABELLON ESCOLAR DE BELESAR – PABELLON ESCOLAR DE FONTES (8 unidades en total).**
 - ✓ Acceso – salida; recorridos.
 - ✓ Puto de desinfección:
 - Gel hidrolítico
 - Alfombra desinfectante.
 - Termómetro.
 - Paneles informativos protocolo covid.
 - Papelera con tapa.
 - ✓ Registro de entrada – declaración entrada.
 - ✓ Limitación de espacios vestuarios y baños (señalética X – V).
 - ✓ Registro limpieza trabajador@s.